

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder a los señores Francisco Villeta y José Oliva, García la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 9452, que nombra a los señores César Cruz Mordán y Doctor José Ramón Hernández Lebrón Secretarios de Primera Clase de las Embajadas de la República en Venezuela y El Salvador, respectivamente.
G.O. Nº 7674, del 29 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9452.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

1º— El señor César Cruz Mordán queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República de Venezuela; y

2º— El Doctor José Ramón Hernández Lebrón queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada en la República de El Salvador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 9453 que autoriza al Doctor Enrique de Marchena a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G.O. Nº 7714, del 3 de Julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9453.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doc-